

## NOTAS AL INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE 2024

### 1. INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE 2024:

#### a) Documentación e Información

**III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.**

El Organismo informa que no arroja recursos disponibles negativos en el Balance presupuestario a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, tratándose del Primer Trimestre del 2024.

**IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada una de ellas (se reportarán en formato libre).**

NO APLICA. El Organismo no cuenta con obras públicas por realizar.

**V. En caso de aumento o creación de gastos al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que haya pagado el nuevo gasto; distinguiéndose el gasto etiquetado y no etiquetado.**

El Organismo informa que hubo aumento y creación al presupuesto de egresos con fuente de ingresos por recursos propios en el gasto no etiquetado tratándose al Primer Trimestre de 2024.

**VI. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.**

NO APLICA. No se cuenta con información de financiamiento u obligación contraída.

**VII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos, importe, tasas, plazos, comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las obligaciones a corto plazo a que**



*Nayarit*  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



**hace referencia al artículo 26; fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito**

NO APLICA. No se cuenta información de las Obligaciones a Corto Plazo contraídas en los términos del Capítulo II título tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**VII. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de deuda estatal garantizada.**

NO APLICA. El Organismo no cuenta con información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de deuda estatal garantizada.

---

M.G.T.I. JOSÉ LUIS ESQUEDA PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL

